



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

Al menos once parejas de embarcaciones pesqueras “arrastreras pelágicas” con bandera comunitaria (país de procedencia, Francia) están faenando actualmente en el Mar Cantábrico a la altura del Cabo de Peñas (Asturias) en la pesca de ‘bonito del norte’ y conforme al cupo concedido de 1.200.000 kg., que será posteriormente transformado y comercializado en las grandes superficies de España a los precios fijados exteriormente.

Cabe señalar que desde el 5 de octubre de 2016 la flota española del caladero Cantábrico Noroeste –incluidos los pesqueros asturianos- están parados, lo que pone en evidencia la mala negociación de los cupos de esta especie asignados a los pescadores españoles.

Por otro lado, y en relación con el área de faena de estas embarcaciones pesqueras arrastreras pelágicas, en la Torre de Control y Vigilancia Marítima que está operando en el Puerto de El Musel-Gijón se ha determinado que en repetidas ocasiones están faenando dentro de las 12 millas y, en consecuencia, vulnerando la zona de pesca concedida.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Cómo justifica el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la concesión en aguas del Caladero Noroeste de pesca de ‘bonito del norte’ a una docena de embarcaciones pesqueras “arrastreras pelágicas” con bandera comunitaria, mientras que la flota española permanece parada en puerto?

¿Ha tenido conocimiento el Gobierno de que varias parejas de embarcaciones arrastreras están faenando en aguas excluidas de pesca y que, de hecho, sus movimientos han quedado registrados por los servicios de Control y Vigilancia Marítima? En ese caso, ¿qué medidas se adoptaron?

Madrid, 16 de octubre de 2016



Fdo: Isidro Martínez Oblanca